

Consultas Realizadas

Licitación 398597 - CO N° 06/2021 "Adquisición de tóner" - AD REFERENDUM

Consulta 1 - *- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 3 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,001 % (cero coma cero cero un por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2021
<p>Esta convocante se mantiene en el porcentaje de multa establecido por cada día de atraso estipulado para la entrega del bien, considerando que dentro del Pliego de Bases y Condiciones se establece que el proveedor podrá solicitar prórroga al plazo de entrega, siempre y cuando cumpla con lo establecido para conceder dicha prórroga. A continuación, se transcribe dicho punto contemplado en el PBC: "Las prórrogas en los plazos de entrega, serán resueltas por La Contratante, a solicitud expresa y por escrito del Proveedor, siempre y cuando las mismas sean solicitadas cuanto menos 5 (cinco) días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega y con exposición fundada de motivos que satisfagan técnica y operativamente a la contratante."</p>		